



Resolución Directoral

23 AGO 2012

Chulucanas, _____

VISTO; El Memorandum N° 296-2012-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 21 de agosto del presente año, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se dictan Normas Generales sobre el funcionamiento de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo (CAFAE), establecidos en su Artículo 6° que dicho comité debe estar integrado por los siguientes integrantes:

- Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo Presidirá.
- El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
- El Contador General o quien haga sus veces.
- Tres trabajadores en representación de los trabajadores del Organismo. Eligiendo al mismo tiempo a tres representantes SUPLENTEs;

Que, mediante D.S N° 097-82-PCM; se fija el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, en dos (02) años, quedando modificado en ese sentido el Artículo 6° del D.S N° 006-75-PM-INAP, que establecía el periodo de un (01) año;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 037-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, se dispone Aclarar la Resolución Directoral N° 132 - 2011, con eficacia a partir del 03 de Agosto del 2011 al 03 de agosto del 2013, sobre la Designación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) del Hospital Chulucanas, para el Periodo 2011 - 2013;

Que, a través del documento del Visto la Dirección solicita la proyección de resolución que modifica la Resolución Directoral N° 037-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP; designando a personal que conformará el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) del Hospital Chulucanas;

De conformidad Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se dictan Normas Generales sobre el funcionamiento de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulos de las Entidades Públicas; Ley Anual de Presupuesto para el sector Público para el año 2012, aprobada con Ley 29812, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley N° 28411, D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el sector Público y su reglamento aprobado con D.S N° 05-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección del Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Unidad de Administración, Asesoría Legal, con la visación y Aprobación de la mencionada Dirección del Hospital; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-





Resolución Directoral

23 AGO 2012

Chulucanas, _____

2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. Nº 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar, a partir del 21 de Agosto del 2012, la Resolución Directoral Nº 037-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, sobre la Designación del **Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE)** del Hospital Chulucanas, del Periodo 2011 - 2013, el mismo que culminará el 03 de Agosto del 2013. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; quedando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|---|
| ➤ Sr. Carlos Edmundo ZÚÑIGA ARBULU, identificado con DNI Nº 02784137 | Jefe de la Unidad de Administración - Presidente. |
| ➤ CPCC. Ruben UBILLUS SILVA identificado con DNI Nº 02860918 | Jefe Equipo de Economía - Vicepresidente. |
| ➤ Sr. Marco Antonio GARCIA CAMPOS, identificado con DNI Nº 03367168 | Jefe Equipo de Personal - Secretario. |
| ➤ Sr. Juan Vicente ORDINOLA VIEYRA, identificado con DNI Nº 02888431 | Miembro Titular |
| ➤ Lic. Milagros del Pilar CHUNGA COBEÑAS, identificada con DNI Nº 02813385 | Miembro Titular |
| ➤ Sr. Luis Armando CALDERON FARFAN, identificado con DNI Nº 03302428 | Miembro Titular |
| ➤ Sr. Maximo BACA RAMIREZ, identificado con DNI Nº 03313255 | Miembro Suplente |
| ➤ Sr. Bernardo PALOMINO VILELA, identificado con DNI Nº 03314935 | Miembro Suplente |

Artículo 2º.- Notifíquese a los interesados dentro del plazo y formalidades establecidas, de acuerdo a la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Sub CAFAE del Hospital Chulucanas, SUNARP, Unidades y equipos administrativos del Hospital Chulucanas.

Regístrese y Comuníquese.

Cc. Archivo
LMR/CZA/LCS/MGC/jbm
D/UA/As. Leg./EP/Leg.



MINISTERIO DE SALUD
E.S. II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. Lutzgarda de Carmen Muro Rentería
CMP 26948
DIRECTORA DEL HOSPITAL DE CHULUCANAS